

## **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION DE DOS LICENCIADOS/AS EN BELLAS ARTES, QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA EMPRESA PÚBLICA CANARIAS CULTURA EN RED.**

### **I.- CONDICIONES GENERALES**

#### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.**

De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la realización de la selección de DOS LICENCIADOS/AS EN BELLAS ARTES , mediante contrato laboral de finalización de obra o servicio, para su sede de Santa Cruz de Tenerife.

#### **SEGUNDA.- Requisitos**

1.- Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado ni incompatibilizado para desarrollar el puesto de trabajo.

d) Estar en posesión de titulación universitaria superior en Bellas Artes en el momento de la convocatoria.

e) Conocimientos en el campo de la maquetación, edición y documentación.

f) Conocimientos informáticos de tratamiento de Imágenes, diseño y maquetación (Programas: Illustrator CS2, Photoshop CS2, InDesign CS2, y QuarkXpress). Conocimientos de los sistemas operativos Mac Os X y Windows Vista. Conocimientos del Microsoft Office.

g) Conocimientos en el sector cultural y conocimiento profundo y actualizado del ámbito donde desarrollará su labor profesional, capacidad técnica.

h) Dominio del inglés y francés.

### **TERCERA.- Presentación de instancias.**

1.-El plazo de presentación de instancias, será de 10 días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en la prensa escrita. En caso de que el último día del plazo fuera sábado o festivo, el mismo se traslada al primer día siguiente hábil.

Las instancias dirigidas al Consejero Delegado de CANARIAS CULTURA EN RED, deberán presentarse en sobre cerrado con la leyenda: "Licenciado/a en Bellas Artes ", con manifestación expresa de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Para el caso que sea de aplicación lo establecido en la Ley 13/1982 de Integración Social de Minusválidos, los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de minusvalía conforme a lo preceptuado en el Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. Se acompañará Curriculum Vitae del candidato, fotocopia del título académico, y aquellos otros documentos acreditativos de la experiencia laboral que el candidato estime relevante en relación con el puesto de trabajo que se convoca.

Las solicitudes deberán presentarse en una de las oficinas de la empresa en:

**Las Palmas de Gran Canaria** (35002), Avenida de Canarias, 8, Edif. "Tucán" (trasera)

Ó en **Santa Cruz de Tenerife** (38003), calle Villalba Hervás, 4, Bajo

Así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994 de 29 de Julio.

### **CUARTA.- Proceso de selección.**

La selección de los candidatos se hará atendiendo a los criterios y puntuaciones siguientes:

- Titulación e Historial profesional (hasta 4 puntos)..
- Entrevista personal. (hasta 5 puntos)
- Otros méritos. (hasta 1 punto).

Av. De Canarias, 8 ED. Tucán  
trasera  
35002 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928-277585  
FAX: 928 277690

C/ Villalba Hervás 4, BAJO  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922-531101  
FAX: 922 242419

**QUINTA.- Órgano de Selección y Nombramiento.**

El órgano de selección estará constituido por el Director Ejecutivo, que además realizará las funciones de Secretario, la Responsable de Recursos Humanos y una representación de los trabajadores. El órgano de selección trasladará la propuesta correspondiente al Consejero Delegado.

El Consejero Delegado de la empresa Pública Canarias Cultura en Red S.A., resolverá sobre la contratación de la persona propuesta por el órgano de selección.

**SEXTA.- Naturaleza del contrato y legislación aplicable.**

El contrato será de naturaleza laboral común y se celebra al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral, sometido al I Convenio Colectivo de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto

C.I.F. A-35077817